



CIRCULAR 53/2025

CONVOCATORIA DE EXAMEN DE ÁRBITRO TERRITORIAL

La Federación Vasca de Golf convoca a cuantas personas deseen obtener el Título de Árbitro de Golf con categoría Territorial a presentarse a los exámenes que, en las condiciones que más abajo se exponen, se celebrarán el **29 noviembre a las 10,00 horas** en el lugar que se notificará en la aceptación de la solicitud.

I.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- a) Ser mayor de 18 años Y menor de 65 años.
- b) Ser de nacionalidad española o de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España.
- c) Estar en posesión y al corriente de pago de la licencia de federado aficionado expedida por la Federación Vasca de Golf con una antigüedad mínima e ininterrumpida de cuatro años.
- d) Acreditar, con anterioridad al 1 de noviembre 2025, estar en posesión de un Handicap *Exacto* inferior a 20,0. A estos efectos, no se tomarán en consideración y, por lo tanto, no serán válidas, las bajadas de hándicap por apreciación.
- e) Remitir a esta Federación Vasca de Golf, a la dirección arriba indicada, escrito solicitando ser examinado con inclusión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, dirección electrónica (email), teléfono, D.N.I., nº de licencia, acompañando, así mismo, resguardo de la transferencia realizada a la c/c nºES55 2095 5013 71 1061130729 de esta F.V.G. por importe de doscientos euros (200€) en concepto de “Derechos de Examen para Árbitro Territorial”, antes del **1 de noviembre**.
- f) No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados.
- g) La Federación Vasca de Golf comunicará, con antelación suficiente, a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean validas, su aceptación y lugar de examen.

II.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO TERRITORIAL

Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro Territorial, deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%) en el examen teórico que se celebrará en la fecha indicada y en el lugar que se notificará. Dicho examen se realizará con arreglo a la Guía Oficial de las Reglas de Golf editadas en enero 2023 y sus posteriores Aclaraciones de las Reglas de Golf, y su formato se ajustará a los ejemplos que se acompañarán, junto con la comunicación de aceptación de la inscripción al examen.
- b) Superar el examen práctico en el campo cuyas condiciones, fecha y lugar les será notificada oportunamente, a aquellos que hayan pasado el examen teórico.





III.- NOTA

La decisión del Tribunal Examinador es final y sólo a este compete el admitir una solicitud de revisión de examen

Rogamos la máxima difusión de esta circular con el fin de que todos/as aquellos/as federados/as que lo deseen, puedan presentarse a los exámenes.

San Sebastián, 26 de mayo 2025

